

Proceso Fundacional de Brea Pozo 1911-1932

René Eduardo Contreras (FHCSyS-UNSE)

brea_rene@hotmail.com

Eje 8: Historias Regionales

La realidad es compleja, múltiple y contradictoria, acercándonos diariamente a situaciones que merecen constituirse en objeto de estudio, haciéndolo desde el presente hacia el pasado, buscando una explicación desde la actualidad en sus raíces históricas. Esto implica seleccionar una parcela de la realidad de, en este caso el proceso de fundación de uno de los pueblos del interior santiagueño- Brea Pozo- que se presenta significativa y trascendente estudiarla y cuya elección se potencia por el hecho de ser el lugar de vivencias de infancia del autor del presente trabajo.

El presente proyecto de investigación pretende realizar a partir de la propuesta de análisis de la historia regional el proceso fundacional del pueblo de Brea Pozo, cabecera departamental de uno de los 27 departamentos en que se divide actualmente la provincia, emplazada en las proximidades del Río Dulce sobre la Ruta Provincial N° 18, y distante a 86 kilómetros de la capital santiagueña, ubicado en el departamento San Martín. Posee como recursos naturales extensas tierras, destinadas a la explotación forestal durante el siglo pasado, especialmente a la producción del carbón vegetal, siendo en la actualidad explotadas en su menor dimensión por el ganado vacuno y caprino. Además, a 12 kilómetros sur este se encuentra el Río Dulce donde se desarrollan las actividades de pesca (de ejemplares como el dorado y bagre) y en tiempos de verano la rivera del río se convierte en playas de arena donde se dirigen los habitantes de casi todo el departamento San Martín y lugares aledaños.

El inicio temporal para la temática elegida ocupa la primera década del pasado siglo XX, focalizándose en la reorganización de la provincia en cuanto a divisiones departamentales y culmina en los primeros años de la década del 30 cuando formalmente el pueblo posee su acta de decreto de fundación.

Desde el punto de vista metodológico, este proyecto se fundamenta en una investigación documental y en un trabajo de campo, ya que se busca a partir de las fuentes encontradas colocarlas para su discusión con la teoría vertida desde la historia regional pretendiendo mediante el apoyo de esta práctica historiográfica reconocer los elementos y móviles constitutivos que permitieron la fundación de Brea Pozo, privilegiando en su análisis la información catastral, la información aportada por el marco legal que acredita las divisiones departamentales realizadas en esta época y la información recopilada en documentación de instituciones, como los archivos de la cámara de diputados y los archivos del Museo Ferroviario Nacional.

Por lo tanto, se intenta ofrecer el surgimiento del pueblo de Brea Pozo como parte de la estrategia de movilidad económico- social generada por el tendido del ferrocarril Central Argentino ramal Villa del Rosario- Forbes. De allí que se plantee interesante restablecer relaciones entre planos de trazados originales, los marcos legales y los actores (instituciones y particulares) y la actividad económica durante el proceso de su construcción como pueblo.

El eje vertebral del análisis gira en torno a los hechos fundamentales que posibilitaron el desarrollo del proceso fundacional de Brea Pozo, estos fueron: el tendido del ferrocarril Central Argentino ramal Villa del Rosario- Forbes y la creación del pueblo de Villa Elena.

El recorte historiográfico utilizado como marco teórico para la siguiente investigación es Historia Regional, entonces si se piensa que “la historia regional es una de las distintas líneas de aproximación al estudio histórico desde la Historia Social, [que] sin embargo, su eje no es temático, sino analítico. Dicho de otro modo, la historia regional no propone un nuevo tema, un nuevo objeto, sino una nueva mirada, un nuevo acercamiento, un nuevo abordaje analítico a viejos problemas de los historiadores sociales” (Fernández 2006). Entonces, se escoge las obras de Fernández (2005), Bandieri (1995) y Canevari (1994) Matas (2003), las cuales servirán de sustento teórico para articular los componentes seleccionados con el fin de poner en discusión en este proyecto las problemáticas enunciadas anteriormente. Estas obras nos proporcionan

conceptos claves que nos permitirán identificar y analizar los elementos que intervienen en la conformación de un espacio social concreto.

Si bien son escasas las investigaciones publicadas respecto a la fundación de pueblos en el contexto provincial, para el caso que nos ocupa la consulta a Tenti (2009) y Tasso (2007) permitieron avanzar en dirección a los objetivos propuestos. María M. Tenti en su trabajo *Proyectos modernizadores y elites regionales, la consolidación de Estado santiagueño (1903-1916)* (2009) hace referencia que en una superficie aproximada de 138.438.893 km²-según el censo de 1914-, sin resolver los problemas de límites interprovinciales, Santiago del Estero estaba habitada por 261.473 habitantes, sólo el 3.3 % del total del país (7.885.237). El descenso porcentual de población de la provincia, con relación al resto, fue significativo, explicable por la escasa incidencia del aporte inmigratorio y por las migraciones periódicas hacia la zafra tucumana y la zona del litoral, consecuencia de la falta de trabajo genuino, que afincara a la población a los nuevos territorios expropiados a los pueblos originarios. La actividad principal era la ganadería. La cría de ganado vacuno, siempre en ascenso, fue superada por la de cabrío, por ser más resistente a las sequías y requerir menos cuidados, además de transformarse en elemento clave para la subsistencia de familias rurales. Asnos y mulas disminuyeron su importancia comercial, al transformarse el ferrocarril en el principal medio de transporte y carga, aunque se continuó con su cría. La mayoría del ganado era mestizo. La agricultura estaba centralizada en el área de riego del río Dulce.

En los antecedentes de tal acontecimiento Mario A. Basualdo (1982) en *Rasgos Fundamentales de los Departamentos de Santiago del Estero* cita al respecto sobre el Departamento San Martín: “El Dpto. San Martín según don Ricardo Ríos, es parte de los curatos rurales, existentes entre 1826-1935. En este caso como parte integrante de Silípica. En 1851 igualmente, solo que su denominación ha de ser Dpto. Silípica como uno de los ocho provinciales designados en la fecha. En 1854, siempre dentro de Silípica entre uno de los doce departamentos. Entre los que figura ya Silípica en Primera y Segunda (hoy San Martín). En 1887, toma la denominación de Silípica Primera y Segunda Sección y en 1911 queda definitivamente este Dpto. San Martín, así se compone de los siguientes distritos: Sumamao, Suncho Pozo, Gallegos, Cancinos, Huiguera, Tuama, Majada, Diaspa y Barrancas. Su capital es Taboada. [...] Dpto. San Martín cuya Cabecera ha cambiado, desde Sumamao a Taboada y Brea Pozo, en los años 1888, 1911 y 1936, respectivamente”¹. Anterior a su fundación Brea Pozo era mencionado en publicaciones oficiales tales como las que hacen referencia a: división departamental, ley y decreto reglamentario en la publicación del Boletín Oficial de la Provincia del Santiago del Estero en 1911. Este hecho, es significativo para la delimitación temporal del trabajo, porque es aquí donde se lleva a cabo la reorganización departamental de la provincia y forma el nuevo Dpto. San Martín como uno de los veintiséis departamentos con sus capitales, distritos y poblaciones correspondientes; donde Brea Pozo figura como parte del distrito de Barrancas².

Uno de los interrogantes enunciado era si el poblado mencionado en el documento anterior se corresponde al pueblo de Brea Pozo. Al respecto, el hallazgo del libro histórico o libro de oro de la Escuela Provincial N° 873, ubicada a 2 km. del actual pueblo de Brea Pozo, y en el cual describe al lugar en la que reside la escuela diciendo que: “así transcurrieron los años y a medida que avanzaba la civilización, trajo como consecuencia el cambio de dueños en las propiedades, transformaciones en los cultivos, en la labranza de la tierra, en la movilidad y en el transporte, en la asignación de nombre a las propiedades y el entusiasmo de los pobladores por dar escuela a sus hijos[...].aparejado a estos cambios, surgió un núcleo de población cuyo paraje se lo denomino Brea Pozo, que significa según los nativos del lugar que abunda la planta de Brea, árbol de madera muy blanda y contiene una sabia gomosa en abundancia, la que es extraída del tallo mediante unos cortes efectuados, en el numerosos hilos de esta sustancia se a despachado a la metrópoli siendo sus resultados halagüeños... numerosas de estas plantas tenían un hoyo o pocito, que se llenaba de agua en tiempos de lluvia, y de ahí la ocurrencia del curioso, que supo advertir la novedad y darle a este

¹ Basualdo Mario A. *Razgos fundamentales de los departamentos de Santiago del Estero*. Municipalidad de Santiago del Estero. Año 1982. Tomo II Pág. 205.

² Boletín Oficial de la Provincia de Santiago del Estero. *División departamental, Ley decreto reglamentario, de la publicación oficial de la provincia en 1911*. Gobierno de la provincia de Santiago del Estero. 17 de noviembre de 1911. Pág. 3-4

paraje tan extraño nombre”.(escrito 1969) Esta escuela provincial comenzó a funcionar el 3 de septiembre de 1918 y un documento encontrado en la “Guía Mercantil de Santiago del Estero” publicada por el Banco de la Provincia de Santiago del Estero en 1914, figura en el lugar de Brea Pozo una escuela provincial, negocios de compra de frutos como el de Mattar Jorge, hacendado como el señor Gómez Olegario, venta de mercaderías: Amado Chein y Jorge Mattar³ pobladores luego explotaran los bosques para la producción de carbón vegetal. Por lo que la narración presentada en las líneas anteriores permite interpretar que el poblamiento del lugar ocurrió entre 1890-1910.

Continuando con la investigación en la Dirección General de Catastro se localizaron unos planos del pueblo de Villa Elena asentado en el actual Brea Pozo, a continuación se detalla el documento: “en el lugar Elena, jurisdicción del Dpto. San Martín a 29 días del mes de octubre del año 1930, el agrimensor que suscribe dio por terminada las operaciones del trazado del pueblo de Villa Elena, por comisión particular de los condominios de la propiedad denominada Elena de los herederos de Belisaria Gómez de Santillán, habiéndose procedido para el lleno del cometido en las formas siguientes...en octubre de 1930 los herederos de Belisaria Santillán que lo son David Santillán casado con Elvira Armoa; Adelma Santillán casada con Dirseo Ibarra; Belisaria Santillán casada con Juan Quiroga y Sofía Santillán casada con Tomas Duran, comisionaron al agrimensor Domingo G. Sarmiento, quien practico particularmente la mensura y el loteo del pueblo de Villa Elena o simplemente Elena, Santiago del Estero diciembre de 1930”.⁴

La siguiente mensura y loteo del pueblo se llevó a cabo con un total de treinta y seis manzanas de una hectárea dividida en ocho lotes por cada una. Es interesante ver en el plano el nombre de las calles: teniente General Uriburu, General Justo, Sánchez Sorondo, Teniente Coronel García, Teniente Coronel Kinkelin, Coronel Fasola Castaño, Capitán Rosales, De Pinedo y la plaza denominada Plaza 6 de septiembre, fecha del primer golpe de Estado que provoca la caída del gobierno democrático (Hipólito Irigoyen) y los nombres citados miembros de la junta de gobierno que perpetuo el golpe de Estado de 1930.

La Ley N° 476 sobre fundación de centros urbanos en la provincia es un antecedente fundamental para la creación del pueblo de Villa Elena. En el artículo 3° declara la delimitación en manzanas y lotes; en el artículo 4 la delimitación de las plazas, avenidas y calles y en el artículo 7 dice: “si los particulares desearan fundar un centro urbano en terrenos de su propiedad, presentaran al ministro de hacienda y obras públicas una solicitud acompañada de las diligencias del trazado y dos ejemplares del plano, todo lo que se pasara a estudio e informe de la oficina técnica”, en el artículo 12 el poder ejecutivo podrá disponer la fundación de centros urbanos en los puntos de la provincia que crea necesario, previa ley de expropiación... en el artículo 13 en referencia al artículo anterior, los lotes de edificación, quintas y chacras serán vendidos en subasta pública, teniendo en cuenta el costo y el gasto de la expropiación”⁵.

En la consulta a documentos correspondientes a la Dirección de Catastro se explica la expropiación de los lotes del pueblo de Villa Elena, diciendo que el “nombramiento del perito: Santiago del Estero 21 de diciembre de 1933, siendo necesario proceder a las operaciones de mensura, trazado y delineación de la superficie de 200 hectáreas expropiadas por ley N° 1.166, de fecha 10 de septiembre de 1932, para la fundación del centro urbano denominado Brea Pozo, en la estación del mismo nombre, del ferrocarril Central Argentino Ramal de Villa del Rosario a Forres”⁶.

En un tiempo relativamente corto podemos observar cómo en un espacio geográfico determinado, modificado socialmente, ya que posee una población, actividad económica, etc., interviene por decisión del estado provincial el trazado de una línea ferroviaria, la creación de un pueblo en el mismo lugar prácticamente donde dos años atrás se había practicado una mensura privada.

Hoy el trazado de las calles y el nombre de estas siguen manteniendo con la fundación del pueblo de Villa Elena. Al respecto la ley N° 1.166 declara: “Art. 10 declárese de utilidad pública y sujetas a expropiación de conformidad a la ley de la materia 200 hectáreas de terreno en cada uno de las estaciones a construirse

³ Informe y guía de Santiago del Estero. Banco Santiago del Estero. 295-297. Año 1914

⁴ Archivo de la dirección general de catastro. Duplicado N° 44. Departamento San Martín. 1930

⁵ Secretaria de la H. Cámara de Diputados –Índice general de las leyes usuales de la Provincia sancionadas y promulgadas. Año 1913

⁶ Archivo de la Dirección General de Catastro. Duplicado N° 47-Pág. 22 Departamento San Martín. Año 1932

la línea del ferrocarril Central Argentino de Villa del Rosario (Córdoba) a Forres con la siguiente ubicación: Robles, Brea Pozo, km. 56.166.920... Art 20 las 200 hectáreas declaradas de utilidad pública y sujetas a expropiación, estarán destinadas a la fundación de centros urbanos y para chacras, debiendo la estación que se construya de eje de la zona expropiada, sala de declaraciones, 7 de septiembre de 1932”⁷.

Esta es la ley de fundación de centros urbanos en las estaciones del F.C.C.A. las cuales son: Robles, Brea Pozo, Atamisqui, Medellín, Chilcas, Chilcas Juliana, Los Telares, Ramírez de Velazco y Sol de Julio.

Con esta investigación se pretende aportar a la historia de la conformación del estado provincial, en donde la fundación de Brea Pozo es un análisis particular de un panorama de restructuración físico-político que vivió la provincia hacia principios del siglo XX.

Palabras Claves: Ferrocarril- Conformación Estado Provincial- Proceso Fundacional

Bibliografía:

- Alén Lascano, Luis (1992): *Historia de Santiago del Estero*. Plus Ultra. Bs. As.
- Bazán Raúl Armando (1992): *El Noroeste y la Argentina Contemporánea*. Plus Ultra. Bs. As.
- Basualdo, Mario Ángel (1982): *Rasgos Fundamentales de los Departamentos de Santiago del Estero*. Municipalidad de Santiago del Estero, Santiago del Estero-1982.
- Boasier Sergio (1993): “Post Modernismo territorial y globalización: regiones pivotables y regiones virtuales.” Dirección de Políticas y Planificación Regional del Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación económica y social. 1993.
- Dárgoltz, Raúl (1980): *Santiago del Estero el drama de una provincia*. Castañera Bs. As.
- _____ (1983): *La alianza anglo Argentina. Historia de la destrucción de una provincia*. Mar Dulce.
- _____ (2003): “*Hacha y Quebracho Historia Ecológica y Social de Santiago del Estero*” - Edición Marcos Vizoso Ediciones, Santiago del Estero.
- Fernández, Sandra (2007): “Más allá del Territorio”. La Historia regional y local como problema. Discusiones, Balances y proyecciones, Prehistoria , Rosario.
- Oszlak Oscar (1997): *La formación del Estado Argentino orden, progreso y organización nacional*. Emecé.
- Santos Milton (1996): *De la totalidad al lugar*” Ed. Olkos- Tou.
- Pérez Luis (2008): *Historia de Lugones Dpto. Avellaneda Santiago del Estero*. Ministerio de Gobierno de Santiago del Estero.
- Tasso, Alberto (2007): “*Ferrocarril, Quebracho y Alfalfa*” Pág. 264- Alción Editorial.
- Tenti, María Mercedes. (2010). Proyectos modernizadores y elites regionales: La consolidación del estado santiagueño (1903-1916). Trabajo y sociedad, (14) Recuperado en 12 de agosto de 2017, de http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1514-68712010000100007&lng=es&tlng=es.

Fuentes y Documentos:

- “División Departamental, ley y decreto reglamentario”. Publicación Oficial Santiago del Estero –noviembre 17 de 1911.
- “Informe y Guía General de Santiago del Estero” –Banco Santiago del Estero-1914.
- Archivo de la Dirección General de Catastro –Duplicado Legajo 44 Dpto. San Martín 1930
- Archivo de la Dirección General de Catastro –Duplicado Legajo 47-Pág 7-22-1932.
- Libro de Oro de la Escuela Provincial N° 873.

Páginas webs.

- <http://www.serviciosesenciales.com.ar/articulos/nacion-colombo.pdf> (COLOMBO)
- <http://cyt-ar.com.ar/cyt-ar/index.php/Benjam%c3%ADnVillafa%c3%B1eChaves> (VILLAFANE)

⁷ Secretaria de la H. Cámara de Diputados –Índice General de las leyes usuales de la Provincia sancionadas y promulgadas desde el año 1932 hasta mayo de 1943-Publicación Oficial Rafael Contreras Lugones – secretario de la H. Cámara de Diputados.